

JUZGADO DE FAMILIA DE LOS PATIOS

Los Patios, cuatro de febrero de dos mil veintidós.

Agréguese los documentos que contienen la certificación de notificación a la demandada a través de mensaje de datos, expedida por la empresa TELEPOSTAL EXPRESS, allegados por la señora apoderada de la parte actora.

Dando continuidad al presente asunto, se señala el próximo veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022), a las diez de la mañana (10:00 a.m.), para llevar a cabo la diligencia de audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se desarrollarán las actividades indicadas en los artículos 372 y 373 ibidem.

Se practicarán las siguientes pruebas:

PARTE DEMANDANTE:

- Ténganse como tales los documentos aportados con el escrito de demanda, en cuanto estén en derecho.
- Recíbase testimonio a los señores JAVIER IVAN MENDOZA CHAUSTRE y ANGELICA ESTEFANIA MENDOZA CHAUSTRE

PARTE DEMANDADA:

- Guardó silencio dentro del término legal

PRUEBAS DE OFICIO

- Practíquese interrogatorio de parte al demandante JAVIER IVAN MENDOZA CABEZA y a la demandada VALENTINA MENDOZA CASTRO, quienes deben comparecer a la audiencia aquí programada.

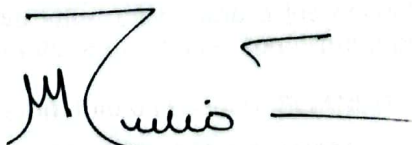
Se advierte a las partes que la diligencia se realizará de manera virtual, por lo que, oportunamente se enviará a las direcciones electrónicas obrantes en el expediente el enlace para su ingreso. Hágaseles saber sobre las sanciones a las que se harán acreedoras, por la inasistencia injustificada a la diligencia.

Líbrese las comunicaciones a que haya lugar.

Parte demandante: lorenamendez0731@hotmail.com
Javier.mendozac@fiscalia.gov.co

Parte demandada: mellamovalentinaysoycristiana@gmail.com

NOTIFÍQUESE


MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez